



32º FIAA INTERNACIONAL



Fecha: 29 de Junio de 2023
Asunto: DECISIÓN Nº 2

Hora: 19:55
Doc. Nº: 24

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 49

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido una solicitud del equipo Nº 49 de posponer las verificaciones técnicas (documento Nº 19), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Giovanni Jesús Bautista Rodríguez

Concursante: C.D. BarliaMotorSport

Hora (hecho): 18:42

Hecho: Avería en el vehículo que imposibilita el paso por las verificaciones técnicas.

Infracción: Artículo 23.2 del CERA.

Decisión: Autorizar al equipo Nº 49 a verificar el viernes 30 de Junio a las 10:00 horas en su box de asistencia. Y conforme a la aplicación del Anexo 1 del RD. Del CERA imponer una multa de 50 Euros

Razón: No presentación a las verificaciones técnicas previas en el horario establecido.

Según el Artículo 12.8.1 del Código Internacional de la FIA, las multas de deben abonar en un plazo de 48 horas tras su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá dar lugar a una Suspensión, al menos hasta el pago de estas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

El importe de la sanción deberá ser abonada por transferencia bancaria al número de cuenta de la FCA: CAJASIETE ES40 3076 0100 7026 8656 8821

D. Víctor Manuel Robayna Mosegue
(CD-3285-ESP/C)
Presidente CC.DD.

D. Ángel Pablo Pérez Jorge
(CD-6662-ESP/C)
Comisario Deportivo

D. Eduardo Ramón Sánchez Díaz
(CD-4573-ESP/C)
Comisario Deportivo

FIRMA (Recibido Concursante). 	Nombre: _____
	Cargo: _____
	Fecha y hora: _____